

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA – 2017

En la ciudad de Cajamarca, siendo las nueve horas del día miércoles 24 de marzo del año 2017, reunidos en el auditorio de la Sede del Gobierno Regional Cajamarca los miembros del Consejo Regional: 1). Máximo Segundo León Guevara por la provincia de Cutervo, 2). Valentín Castañeda Ramírez por la Provincia de San Marcos, 3). Wigberto Vásquez Vásquez, por la provincia de San Ignacio, 4). Manuel Ramos Campos por la provincia de Hualgayoc, 5). Ulises Gamonal Guevara por la provincia de Jaén, 6). Juan Nicomedes Monroy Huamán por la provincia de Cajabamba, 7). Melva Raquel Santa Cruz Quispe por la Provincia de San Pablo, 8) José Mario Mendoza Zafra por la Provincia de San Miguel, 9) Lilian Marisol Cruzado Vásquez por la Provincia de Cajamarca y 10) Walter Castañeda Bustamante por la provincia de Celendín; con la presencia de la Secretaria del Consejo Regional Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraquirre y Relator Abg. Hernando Mendoza Cubas, después, después de responder afirmativamente al llamado de lista y de comprobar la existencia del *quórum* reglamentario del Consejo Regional se dio inicio a la sesión.

EL VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, Máximo Segundo León Guevara, comunica que los Consejeros Regionales por las Provincias de San Ignacio, Contumazá, Chota, Santa Cruz señores: Neire Unkuch Jempekit, Juan Núñez Neira, Alexander Morocho Peña, Jhony Eduardo Barrantes Herrera, Francisco Sánchez Cieza, Hernando Villanueva Santa Cruz han presentado sus solicitudes de dispensa. Asimismo, pone en consideración el **Acta de la Primera Sesión de Apertura del Consejo Regional - 2017**, de fecha 04 de enero del año 2017; la misma que ha sido remitida al correo electrónico de los Consejeros Regionales; de no haber alguna observación solicitó levantar la mano en señal de conformidad.

- **El Pleno del Consejo Regional aprobó por unanimidad el Acta de la Sesión de Apertura del Consejo Regional - 2017, de fecha 04 de enero del año 2017.**

Se procedió a leer la Convocatoria a Sesión Ordinaria de Consejo Regional:

La Secretaria del Consejo Regional Cajamarca, Abg. Paola Karina Jáuregui Iparraquirre por encargo del Presidente del Consejo Regional Cajamarca, Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 54° literal d), parte pertinente del Reglamento del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N°007-2016-GR.CAJ-CR; convoca a la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo Regional - 2017; a realizarse el día viernes 24 de marzo del año 2017, a horas 9:00 am; la misma que tendrá lugar en el auditorio del Local Institucional, de acuerdo a la siguiente AGENDA:

1. Dictamen N° 08-2017-GR.CAJ-CR/COAJ, elaborado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos, respecto al Proyecto de Acuerdo Regional que declara en situación de emergencia al departamento de Cajamarca.

Se solicita al consejero **Valentín Castañeda** para que haga el uso de la palabra y presente el informe motivo de la agenda de la presente reunión

El Señor Consejero Valentín Castañeda Ramírez dice: muchas gracias señor Vicepresidente del Consejo Regional colegas consejeros público asistente sabemos la situación que estamos pasando en nuestro país, con la presencia de fuertes lluvias en la parte norte en la capital de Lima que ha dejado pues un saldo considerable de vidas y a viviendas sepultadas y prácticamente dichos hechos ha comprometido a todos los peruanos, razón por la cual nuestras condolencias con los más de 80 fallecidos por los desastres naturales en las zonas donde han sido afectadas fuertemente por las presencias de las lluvias y no estamos libres como Región de Cajamarca, por eso que las provincias que están muy cerca como Contumazá, San Pablo nos comunican que ya están sufriendo algunos estragos y ya hay algunos desbordes de los ríos y también ya hay presencia de damnificados por esa razón es que nuestro Presidente del Consejo Regional de Cajamarca, hace llegar el oficio a la comisión ordinaria de asuntos jurídicos para solicitar la emisión de dictamen donde declare la situación de emergencia a toda la Región de Cajamarca, se ha elaborado este dictamen y también con el oficio N° 13-2017 de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos se solicita opinión legal al Director de Asesoría Jurídica, por lo que se ha elaborado el Dictamen N° 08-2017-GR.CAJ-CR/COAJ, donde opina favorablemente pero también solicitamos que aquí dentro del análisis que se ha hecho se explique al Pleno del Consejo Regional el fundamento para declarar en situación de emergencia, por lo que vamos a dejar en uso de la palabra al Director de Defensa Nacional Ing. Tulio Guillen para que explique los procedimientos a seguir por ser el área que tiene que atender a los desastres.

EL DIRECTOR DE DEFENSA NACIONAL Ing. Tulio Guillen Shen informa que, en primer lugar da sus condolencias por la pérdida de brigadistas en cumplimiento de su deber, luego expresa que el Departamento de Cajamarca fue declarado en estado de emergencia a través del Decreto Supremo 014-2017 en los primeros días del mes de febrero por el lapso de 60 días; en ese sentido, la oficina de Defensa Nacional se pusieron en contacto con todas las provincias por lo que se ha realizado diversos monitoreos en los diversos lugares de la Región de Cajamarca para ver la situación real y de acuerdo a las opiniones y comunicados de las diversas instituciones técnicas y científicas y que teniendo conocimiento que las grades desgracias ha sucedido en Tumbes, Piura y Lambayeque y en las últimas semanas en los departamentos de Ancash, Lima y parte de Arequipa; también está sufriendo estos hechos en los lugares y localidades que se encuentran como frontera de los departamentos en mención, y no se puede decir que algunos lugares de San Ignacio o Provincia de Chota se encuentren en emergencia sino que solamente son aquellos lugares que son fronterizos llámese por ejemplo Tocmoche, Nanchoc, distritos colindantes con la Región La Libertad en la Provincia de Contumazá: Tantarica, Guzmango, Cupisnique, San Benito que realmente la naturaleza a destruido más que todas las vías de comunicación y que se ha presentado el Oficio N° 183, de fecha 21 de marzo donde se remite un informe técnico situacional del Departamento de Cajamarca, en ese sentido existen grandes deslizamientos que han interrumpido las vías carrozables, las trochas carrozables inclusive carreteras nacionales y provinciales de este distrito más que todo en aquellas carreteras como Algarrobal, Santa Ana, Champolat, Yeton, Cisniegas, San Benito, Puerto de Colmot y otros causando realmente daños a esta infraestructura vial, pero también a la población, así como ha habido destrucciones en este Distrito también tenemos en los Distritos de Cupisnique y Trinidad; también trochas carrozables como entre el puente Yonán Santa Catalina, Trinidad, Ventarrón, Fortuna Lorenzo, la Sanja, destruyendo aproximadamente 12 Kilómetros en esta zona, así como los Caseríos de Santa Catalina, Trinidad y otros que se encuentran en este momento totalmente aislados, en el Distrito de Tantarica, también tenemos deslizamientos y taludes y la destrucciones de carreteras carrozables, como el Sapo, Salitre, Chuquimango, Catán; la destrucción también de terrenos agrícolas, destrucción de canales de irrigación deslizamientos y derrumbes, de igual manera en Guzmango se tiene destrucción de vías de comunicación en Amanchaloc, Cruz Grande, Cuzmango, Trinidad, Santiago, y otros con una destrucción y afectación aproximadamente de 32 kilómetros de carreteras, sistemas de aguas potables, siendo necesario la adquisición de diversa

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA – 2017

maquinaria para poder limpiar y tener transitables estas vías, y todas las localidades que se ha mencionado ya se encuentran desabastecidas de alimentos; en la Provincia de San Miguel tenemos los Distritos de San Gregorio, el Distrito de Manchoc, por lo que la defensa nacional está enviando de 4 a 6 toneladas de ayuda humanitaria, en alimentación para poder trasladar a Nanchoc, también tenemos en el mismo Distrito de Aventuranza Baja, Karawasi y Tingues la crecida de los ríos han traído como consecuencia las inundaciones de viviendas; en la Provincia de Jaén tenemos el Distrito de Sallique donde existe un desplazamiento de masas de aproximadamente de 150 metros cúbicos de material la cual quedaría totalmente aislada por lo que Defensa Nacional en coordinación con el Ministerio de Vivienda están realizando las limpiezas correspondientes, en el Distrito de Chontalí de igual manera con una destrucción de una plataforma de más de 300 metros lineales, en la Provincia de Chota de igual manera el aislamiento de Tomoche, Miracosta, San Juan de Licupis, entre otras localidades, en la Provincia de Santa Cruz tenemos a Catache también al Centro Poblado de Udima.

Si bien es cierto tanto carreteras nacionales que están siendo concesionadas a varias empresas, PROVIAS está cumpliendo una labor muy grande pero también como gobierno regional como carreteras provinciales y distritales ya no podemos abastecernos en combustibles y víveres es por eso con el presente informe así como los informes de los sectores de educación, salud, agricultura, es de necesidad por parte de la oficina de Defensa Nacional de Gobierno Regional de Cajamarca, solicitar que se Declare en estado de emergencia, dado el caso que es necesario hacer unas compras de manera inmediata como combustible para poder entregar a diversas comunidades mencionadas y otras, para que puedan utilizar su maquinaria propia y poder dar el alivio a la población que se encuentra totalmente aislada y poder adquirir sus víveres que en este momento no cuentan, es necesario que como requisito fundamental para declarar este estado de emergencia, exista este informe que ustedes acaban de escuchar, el informe técnico legal, la opinión del Consejo.

EL DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA Abg. Jhonathan Luis Muñoz Chávez dice: que es más que obvio la situación que viene sufriendo la Región de Cajamarca, el sustento técnico al cual ha hecho referencia el representante de la Oficina de Defensa Nacional nos hace saber en la situación actual en la que se encuentra los principales servicios públicos en nuestra ciudad que es Cajamarca y todos sus Distritos y Provincias, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica basado en los hechos ya sustentados ha emitido una opinión favorable a que se declare en situación de emergencia a la región de Cajamarca, específicamente a los lugares y que han sido afectados por los desastres naturales, al respecto debemos definir la situación de emergencia, la ley de contrataciones del Estado en su artículo 23° en concordancia con el artículo 85° del Reglamento ha señalado que la situación de emergencia se presenta por acontecimientos extraordinarios y catastróficos procedentes de hechos de la naturaleza, en ese sentido como ya lo ha explicado la oficina de defensa nacional, existen suficientes elementos técnicos para que el Consejo Regional pueda declarar en situaciones de emergencia en las zonas afectadas. Sabemos que como una acción inmediata del gobierno nacional es haber emitido el Decreto Supremo 014-2017- PCM, en la cual en su artículo primero declara en estado de emergencia a la Región de Cajamarca, a la Región de la Libertad y Ancash por un plazo de 60 días. El estado de emergencia no restringe a que el Consejo o la Región en si vaya a declarar en situación de emergencia, no es necesario esperar de que el gobierno nacional declare en estado de emergencia para que nosotros efectuemos acciones inmediatas de restablecimiento de los servicios públicos, sin embargo es un buen sustento legal para que el Consejo Regional pueda declarar en situación de emergencia a la región de Cajamarca en lo que respecta a las zonas afectadas, la situación de emergencia nos facilita iniciar acciones de respuesta inmediata en lo que respecta a la adquisición de contrataciones directas lo que significa que si bien sabemos dentro del procedimiento de contratación existen tres etapas: la primera etapa son los actos preparatorios, la segunda etapa el proceso de selección y la tercera etapa la ejecución contractual, si se supone que estamos en una situación de emergencia vamos a obviar algunas procedimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado para que como respuesta y de acciones inmediatas del gobierno, puedan adquirirse bienes y servicios u obras, en este caso la finalidad de declarar en situación de emergencia es justamente eso de obviar el procedimiento que establece la Ley de Contrataciones con el Estado para poder proveer de bienes y servicios de manera inmediata, en ese sentido desde el punto de vista legal amparado en el artículo 23° de la Ley de Contrataciones con el Estado y en el artículo 85° del Reglamento la Dirección Regional de Asesoría Jurídica ha emitido opinión favorable para que se declare en situación de emergencia a la Región de Cajamarca conforme a lo informado por la oficina de defensa nacional y específicamente en las zonas afectadas lo que posibilitaría la contratación directa de bienes, servicios y obras.

EL GERENTE REGIONAL DE PRESUPUESTO PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Abg. Luis Vallejos Portal señaló que los decretos de Urgencia facultan a los Gobiernos Regionales hacer algunas modificaciones presupuestales con cargo a algunos recursos que por ley no podían hacerse pero que por emergencia les faculta hacer estos tipos de modificaciones en principio salió el Decreto de Urgencia N° 02-2017, donde regulaba el tema de algunos lineamientos respecto al tema de emergencia obviamente ahí no estaba Cajamarca, pero con el Decreto Supremo 04-2017, dan algunas disposiciones en materia de mantenimiento para el tema de emergencias y en el Decreto Supremo 014-2017, tal como lo especificó el Director de Defensa Nacional conjuntamente con el Asesor Legal hacen alusión al tema de las propuestas de modificación que pueden realizar para el tema de compras directas, Decreto de Urgencia N° 02-2017 hace mención a situaciones de emergencia, a intervenciones cortas y temporales, orientadas a brindar apoyos y protección a la población afectada por la concurrencia de lluvias y peligros asociados, por eso es que de acuerdo a Ley de Contrataciones es declarar en situación de emergencia para realizar los procedimientos para adquirir los bienes y prestar los servicios, por lo que el consejo está en la facultad de aprobar esta situación de emergencia.

EL CONSEJERO REGIONAL Manuel Ramos Campos dijo: escuchado los argumentos técnicos y legales en la que se sustenta la declaratoria de estado de emergencia, por lo que el Consejo Regional debe aprobar el dictamen y el ejecutivo disponga todas las acciones necesarias para cumplir el presente acuerdo pero a la vez solicita fiscalizar de todas las acciones que se haga con la finalidad de que no se aproveche de la desgracia humana para hacer cualquier otra cosa que la ley no manda.

EL CONSEJERO REGIONAL José Mario Mendoza Zafra dijo: escuchado los argumentos que faculta para hacer llegar los recursos que se tenga a las personas que están sufriendo, por cuanto por ser de emergencia no puede llegar al segundo o tercer día después que pasa las cosas tiene que ser de inmediato, por lo que pide que se haga este acuerdo pero que se fiscalice que las ayudas llegue a su destino, asimismo invoca que a los lugares donde no se puede llegar solicita que se gestionen las alternativas para poder llegar.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA – 2017

LA CONSEJERA REGIONAL Lilian Marisol Cruzado Vásquez dijo: solicita que se convoque a todas autoridades para que en forma conjunta dar solución al problema de emergencia y además invoca a que debe haber reuniones más continuas para poder trabajar y favorecer y ayudar a que el ejecutivo haga sus labores, además prevenir para el próximo año, se necesite conseguir la mayor cantidad de recursos para solucionar el problema de la emergencia y dar un ejemplo a la población y demostrar de que todos estamos juntos.

LA CONSEJERA REGIONAL Melva Raquel Santa Cruz Quispe dijo: solidarizarnos con los hermanos que están sufriendo los embalses de la naturaleza, el Consejo Regional debe estar unido y además fiscalizar para que las ayudas lleguen a sus destinos, y que a través del estado de emergencia sirva para que se compre lo que se requiere y que se atienda inmediatamente a la población que lo necesita.

EL CONSEJERO REGIONAL Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que debemos estar unidos por estos momentos difíciles, que teniendo en cuenta los dispositivos legales, y que el dictamen aprobado por la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos se debe a la necesidades que se viene atravesando, por lo que necesario el apoyo con combustible, se debe aprobar el estado de emergencia. Además hay interrupción en el sistema del agua potable que han sido interrumpidas por las constantes lluvias; así como los alcantarillados que han colapsado, así como las vías carrozables. Por lo que solicita que se apruebe la situación de emergencia para que pueda hacerse frente a la destrucción de carreteras entre otras, asimismo explica así como en San Ignacio hay vías que va a la frontera con Ecuador y otros lugares que en la fecha se encuentran interrumpidas. Por eso es necesario hacer saber qué hace mucha falta la planificación estratégica a largo plazo.

EL CONSEJERO REGIONAL Walter Castañeda Ramírez dijo: felicita por tratar el tema de emergencia, por lo que solicita a la Oficina de Defensa Civil para priorizar las vías de comunicación, además solicita que se empodere o se realice las coordinaciones con los alcaldes para agilizar el proceso de ayuda, claro con la vigilancia de Consejo Regional.

EL CONSEJERO REGIONAL Juan Monroy Huamán dijo: que se solidariza con todos los damnificados por cuanto estos hechos son producto del cambio climático o el efecto invernadero, ahora más que nunca requiere la unidad de todas las autoridades cajamarquinas para que de manera conjunta afrontan los desastres ocurridos, asimismo también invoca emitir un pronunciamiento solicitando a las empresas asuman su responsabilidad como tal y no acrecienten sus precios aprovechando de las necesidades de los pobladores damnificados. Que por los momentos que estamos viviendo se requiere atender las emergencias y las urgencias de manera inmediata, por lo que y de ser el caso se alquile maquinaria para que en coordinación con los municipios atender la emergencia, por lo que se debe declara en situación de emergencia para atender las necesidades.

LA CONSEJERA REGIONAL Lilian Marisol Cruzado Vásquez dijo: que si es necesario declarar en emergencia a toda la región.

EL CONSEJERO REGIONAL Manuel Ramos Campos dijo: que aprovechando la presencia de los funcionarios pide que se debe doblegar esfuerzos para atender las emergencias además solicita que se realice una planificación en cuanto a desastres, porque lo único que se está haciendo es atender la emergencia pero no se está planificando, por lo que se debe tener en cuenta una planificación para el futuro.

El Ing. Tulio Guillen dijo: respecto al control de materiales se realiza con la oficina de Control Institucional y que los bienes que se están entregando se está realizando directamente al alcalde Distrital porque es su competencia, respecto a los hechos de destrucción realizado en la Provincia de San Ignacio, esto sucede en todo el departamento, no solo por fuertes lluvias; sino también por falta de mantenimiento de parte de los gobiernos locales, por lo que de aprobar la situación de emergencia, explica que no es que se siga un procedimiento burocrático sino que son reglas a las que está inmerso todo funcionario público, por lo que para entregar en este caso combustible a los alcaldes, estos deben tener el sustento específico a través de un informe situacional. Además informa que toda municipalidad debe tener su programa presupuestal 068 para apoyar a su población y con ello recibir sus 100.000.00 soles la misma que también se utilizará para la compra de combustible, respecto a maquinaria el Gobierno Regional no cuenta con las mismas, que se ha entregado a varios distritos como medidas de prevención un promedio de 30 mil galones de combustible. En caso de San Ignacio las municipalidades deben solicitar a la Gerencia Sub Regional de Jaén, por cuanto a ellos se les ha entregado combustible.

EL CONSEJERO REGIONAL Manuel Ramos Campos dijo: que respeta la opinión pero no comparte por cuanto, en la entrega de materiales deben participar el consejero regional de cada provincia para fiscalizar y garantizar que llegue a sus destinatarios.

EL DIRECTOR DE DEFENSA NACIONAL Ing. Tulio Guillen Shen dijo: que se hace reuniones en Jaén en Chota también y se ha invitado a los consejeros, además informa que en la fecha está saliendo un comboy llevando 38 sacos de ropa en un pesaje de 1.3 toneladas y de viveres 70 sacos con un pesaje de 4.2 toneladas hacia Nanchoc.

EL CONSEJERO REGIONAL Wigberto Vásquez Vásquez dijo: que mientras se tenga la previsión del buen uso y no se aproveche la emergencia para hacer el mal uso del combustible o los materiales exigiéndole a los alcaldes, pero también hay que prestarles las facilidades para las coordinaciones.

La CONSEJERA REGIONAL Lilian Marisol Cruzado Vásquez dijo: que se ha solicitado a INDESI para poder gestionar algunos temas a favor de Cajamarca, asimismo se quiso coordinar con el Alcalde provincial de Cajamarca para que a través de la oficina de Defensa Nacional en Lima y la fuerza área nos atiendan con algunos helicópteros para que venga aquí, pero el Alcalde de Cajamarca nos indicó que él ya estaba haciendo la gestión, sin embargo nos comprometemos a seguir gestionando.

EL CONSEJERO REGIONAL Máximo León Guevara dijo: que era necesario la presencia de los consejeros ya demás agradece el esfuerzo que ha realizado el Consejero Regional Wigberto Vásquez Vásquez que ha venido desde la ciudad de San Ignacio que informó del estado de las vías carrozables, asimismo hubiera sido importante que los demás consejeros tengan un informe similar, sin embargo la sesión es de suma importancia

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA – 2017

para poder declarar a Cajamarca en situación de emergencia y que se brinde las facilidades administrativas; que se pueda atender las necesidades de los hermanos y hermanas de toda nuestra región. Recuerda que en Cajamarca ya se viene viviendo emergencias con regularidad ya en el año 2015, así como el año pasado se declaró en emergencia por las sequías y el incendio de una considerable cantidad de hectáreas de bosque y actualmente nos encontramos en este estado de emergencia por la presencia de lluvias. De parte de la Mesa Directiva ha habido acciones que se han estado implementando ya sea por iniciativa de la misma Mesa Directiva; así también por conversación que se ha tenido con diversos consejeros, asimismo se ha cursado documentación al señor Fernando Zavala Lombardi Presidente del Consejo de Ministros, donde se ha solicitado que implemente el Decreto Supremo a los gobiernos locales se les debería de transferir 100 mil soles, también se ha solicitado apoyo urgente por situación de emergencia dando a conocer cuáles son los lugares, así como el estado situacional de las redes de agua de la carencia de viveres; entre otras cosas, y también se ha cursado un documento a los congresistas por Cajamarca Wilmer Aguilar, César Vásquez, Carlos Ticlla, Osías Ramírez, Marco Arana, Segundo Tapia indicándole que debe contribuir al tema de gestión ante las entidades respectivas para atender las emergencias en nuestra Región Cajamarca

El Pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad:

- PRIMERO:** **DECLARAR** en situación de emergencia, al departamento de Cajamarca, por el plazo de sesenta (60) días calendario, por desastre a consecuencia de las intensas lluvias; para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación respectivas.
- SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Gerencia General Regional, que los procesos de adquisiciones y/o contrataciones, orientados a atender la situación de emergencia, se ejecuten en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.
- TERCERO:** **DISPONER** que la Gerencia General Regional implemente el presente acuerdo regional; así como sustente ante el Pleno del Consejo Regional el detalle de los requerimientos de bienes, servicios y obras; además de las partidas presupuestales a emplearse en la presente situación de emergencia, bajo responsabilidad funcional.
- CUARTO:** **SOLICITAR** a la Oficina de Control Institucional realicen las acciones correspondientes, a fin de ejercer el control interno simultáneo y posterior, en los procesos de adquisiciones y/o contrataciones, orientados a atender la situación de emergencia conforme a las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Control Gubernamental y demás normas emitidas por la Contraloría General de la República.
- QUINTO:** **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial El Peruano.
- SEXTO:** **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)
- SETIMO:** **ENCARGAR:** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 11 horas del día 24 de marzo del 2017 se termina la sesión.